

La Diputación convoca sus ayudas para el fomento de la creación artística y la iniciativa ciudadana

Las asociaciones culturales y creadores de la provincia podrán concurrir a las mismas, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Redacción

Miércoles 7 de mayo de 2014 - 08:25



La Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba publicará próximamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de iniciativa ciudadana y en la modalidad de creación artística en los campos de las artes escénicas, audiovisuales y de la música durante 2014.

En el primero de los casos, el objetivo es financiar aquellos proyectos y actuaciones que desarrollen las entidades culturales de carácter privado en los ámbitos de las artes

escénicas, música, flamenco, difusión del patrimonio cultural y fomento de la lectura y la escritura. “Se valorará el interés cultural, la innovación, la presentación, la claridad y la incidencia de los proyectos en el fomento de la cultura de la ciudadanía”, según palabras del delegado de Cultura de la institución provincial, Antonio Pineda.

El presupuesto global que se destina a estas ayudas es de 60.000 euros, y en ningún caso la aportación de la Diputación podrá superar el 50 por ciento del coste total del proyecto. “Asimismo, cada entidad recibirá subvención para una sola propuesta”, ha explicado el diputado.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de otras delegaciones de esta Diputación; las actividades socioeducativas, las relativas al ámbito de los servicios sociales, deporte o medio ambiente; las propuestas destinadas a la adquisición de equipamientos, vestuario o instrumentos musicales y los proyectos relativos a verbenas, celebraciones gastronómicas y viajes.

En cuanto a la convocatoria para la creación artística, podrán concurrir a la misma los creadores de la provincia de Córdoba que presenten proyectos en el campo de las artes escénicas (teatro y danza), audiovisuales (cine, vídeo, arte electrónico, video creación, etc) y de la música (creación musical en todos sus estilos y vertientes).

En este caso se valorará el valor artístico del proyecto; la trayectoria, continuidad y proyección de la persona solicitante; la viabilidad técnica y adecuación del presupuesto a la propuesta presentada; la incidencia que supone en la ejecución y difusión de la creación contemporánea; el ámbito de difusión poblacional y la contribución al reconocimiento y comprensión de la riqueza y la diversidad cultural de nuestra provincia.

El presupuesto que se destina es de 24.000 euros, y cada proyecto no podrá recibir más de 3.000 euros.

Para ambas convocatorias el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y podrá realizarse en el Registro General de la Diputación de

Córdoba, o a través de la sede electrónica de la institución, <http://www.dipucordoba.es/tramites>.